



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 094

(13 FEB 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NUMERO 085 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora KEMELIN ANDREA DOMINGUEZ TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.014.265.305 expedida en Bogotá, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal, el día 28 de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, perteneciente a la SECRETARIA DE GOBIERNO, de la planta global de empleos públicos de la administración municipal de Chía, nivel central, mediante Decreto 174 del 27 de mayo de 2019.

Que la señora KEMELIN ANDREA DOMINGUEZ TORRES, mediante comunicado con radicado 20249999902763, presentó renuncia al cargo, y en virtud del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, fue aceptada mediante Decreto N° 085 del 02 de febrero de 2024, a partir del día veintinueve (29) de febrero de 2024.

Que la señora KEMELIN ANDREA DOMINGUEZ TORRES, solicitó ante el Municipio de Chía mediante oficio con radicado N° 20249999904201, la modificación del Decreto N° 085 del 02 de febrero de 2024, en los siguientes términos: "Alcance al Decreto 085 de 2024: (...) me permito solicitar su amable colaboración con la

modificación del mismo, en el sentido de aceptarme la renuncia a partir del 15 de febrero. Lo anterior debido a una calamidad personal, que se me presentó de imprevisto."

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala: "ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente acceder a la petición elevada por la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, por lo que se modificará el Decreto N° 085 del 02 de febrero de 2024 "Por el cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta de personal de la Alcaldía de Chía – Nivel central", únicamente en lo referente a la fecha de aceptación de la renuncia, la cual se hará efectiva a partir del día quince (15) de febrero de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto 085 del 02 de febrero de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.014.265.305 expedida en Bogotá, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, perteneciente a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal - Nivel Central, a partir del día quince (15) de febrero de 2024."

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo hace parte integral del Decreto N° 085 del 02 de febrero de 2024 y sus demás disposiciones continúan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido del presente decreto a la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga - Directora de Función Pública 
Proyectó: Katerine Silva Manchola - Profesional Especializado 